



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°065-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 20 de enero del 2023

VISTO: La Carta N°002-2023-UNAJMA/DAITI/EECT, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el presidente del jurado evaluador Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco, mediante el cual solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis**, del bachiller de Ingeniería de Sistemas **LUIS MIGUEL CAJALEÓN ORTÍZ** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, mediante **Resolución N°082-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 18 de abril de 2022 se designa a los docentes para conformación de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución N°004-2023-CFI-UNAJMA de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba designar al docente Msc. Jesús Farfán Inca Roca, como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 04 de enero del 2023.

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de *Aprobación del Proyecto*;

Que, con Resolución N°467-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de diciembre del 2022, se aprueba la designación de la Dra. Norma Lorena Catacora Flores como Asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista en Ingeniería de Sistemas **LUIS MIGUEL CAJALEÓN ORTÍZ**;

Que, con Resolución N°490-2022-CFI-UNAJMA de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del tesista de Ingeniería de Sistemas **LUIS MIGUEL CAJALEÓN ORTÍZ**; de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"INFLUENCIA DEL APLICATIVO MÓVIL "EDEN" CON REALIDAD AUMENTADA EN EL APRENDIZAJE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 55006 DE ANDAHUAYLAS"
Tesista	LUIS MIGUEL CAJALEÓN ORTÍZ



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°065-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Asesor	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Primer Miembro:	Mag. Rubén Apaza Apaza
	Segundo Miembro:	Mag. Jesús Farfán Inca Roca

Que, con Carta N°002-2023-UNAJMA/DAITI/EECT, de fecha 18 de enero de 2023, el presidente del jurado evaluador Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco, solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del bachiller **LUIS MIGUEL CAJALEÓN ORTÍZ**, el cual ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**;

Que; con el anexo de Dictamen de Aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 16 de enero de 2023, los miembros del Jurado Evaluador, presidido por el Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco, Primer Miembro Mag. Rubén Apaza Apaza, Segundo Miembro Mag. Jesús Farfán Inca Roca, aprueban el proyecto de Tesis "INFLUENCIA DEL APLICATIVO MÓVIL "EDEN" CON REALIDAD AUMENTADA EN EL APRENDIZAJE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 55006 DE ANDAHUAYLAS", cuyo autor es el tesista de Ingeniería de Sistemas **LUIS MIGUEL CAJALEÓN ORTÍZ**;

Que, en atención a la Carta N°002-2023-UNAJMA/DAITI/EECT, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería de Sistemas; para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"INFLUENCIA DEL APLICATIVO MOVIL "EDEN" CON REALIDAD AUMENTADA EN EL APRENDIZAJE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 55006 DE ANDAHUAYLAS"	
Tesista	LUIS MIGUEL CAJALEÓN ORTÍZ	
Asesor	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Primer Miembro:	Mag. Rubén Apaza Apaza
	Segundo Miembro:	Mag. Jesús Farfán Inca Roca

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO